

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00151

Teniendo en cuenta la actuación surtida dentro del plenario (archivo 29), el traslado del dictamen aportado por la parte actora (archivo 36) y habiéndose pronunciado el auxiliar de la justicia respecto de dicha experticia (archivo 37), el Despacho resuelve:

- 1.- Con fundamento en el artículo 373 del Código General del Proceso, SEÑALAR la hora de las 8:00 a.m. del 3 de mayo de la presente anualidad, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento que se adelantará por medio virtual.
- 2.- REQUERIR a las partes para que remitan con destino al presente asunto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, los de los apoderados y demás intervinientes en la audiencia.
- 3.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes para el adecuado envío del link, para la celebración de la audiencia de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 28 fijado el 6 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e29c5990370d8847e180142cb4bda1209e050b1e4781cfeaa855ad50fb4d327**

Documento generado en 03/03/2023 04:23:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>